



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

**SESION NUMERO 197  
11 DE MAYO DE 1998  
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. José Luis Gázquez Mateos

Secretario: Lic. Edmundo Jacobo Molina

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 9:45 horas del día 11 de mayo de 1998, inició la Sesión Número 197 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Secretario del Colegio Académico pasó lista de asistencia e informó la presencia de 34 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum**

**2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.**

Después de informar que conforme a la reglamentación, es una sesión convocada para el solo efecto de ratificar a los miembros de las comisiones dictaminadoras,

el Presidente sometió a consideración del Colegio Académico el Orden del Día y, sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

### **ACUERDO 197.1**

Aprobación del Orden del Día.

3. **RATIFICACION, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS ELECTOS PARA COMPLETAR LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE AREA, PERIODO 1997-1999, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO**

El Presidente del Comité Electoral informó del proceso electoral realizado en las tres unidades a efecto de completar la integración de las Comisiones Dictaminadoras para el periodo 1997-1999, así como de las circunstancias presentadas en el mismo, referentes a la exclusión de uno de los profesores participantes, cuya decisión tomó el pleno del Comité Electoral, en virtud de pertenecer a una Comisión Dictaminadora Divisional y, por tanto, incumplir con el requisito para ser candidato, de acuerdo con lo previsto en la reglamentación.

Acto seguido, leyó el escrito que dicho participante dirigió tanto al Comité Electoral como a los miembros del Colegio Académico, en donde aclara de manera puntual la situación de que fue objeto; por una parte, debido a una imprecisión en la normatividad reflejada en la convocatoria emitida por dicho Comité y, por la otra, a las diversas interpretaciones existentes al respecto y que en esta ocasión lo afectaron directamente. Expresa, asimismo, que no hubo ninguna actitud dolosa de su parte y, si bien como académico responsable asume las disposiciones reglamentarias, con esa misma responsabilidad señala al

Comité y al Colegio Académico la urgencia de corregir dichas imprecisiones. Se envió copia de este escrito a los colegiados junto con el citatorio correspondiente y el original obra en el expediente de la Sesión.

En virtud de lo expuesto en el escrito, el Presidente del Comité Electoral sugirió dos alternativas; ratificar al profesor de acuerdo con la votación obtenida, o bien, que el Colegio Académico tomara la resolución de repetir el proceso sólo en la unidad donde se presentó tal situación.

Al respecto, se emitieron algunos puntos de vista, entre otros, los siguientes:

De acuerdo con el escrito, se advirtió, el profesor claramente manifiesta su apego a la resolución del Comité Electoral; por lo tanto, debía procederse a la ratificación de los candidatos en los términos del comunicado presentado por el Comité, no sin antes advertir que, en cierta forma, el profesor tiene razón, pues en múltiples procesos se ha empleado la misma convocatoria, sin haberse detectado la omisión en cuanto a los requisitos para ser candidato conforme a lo establecido en el RIPPPA.

De hecho, se dijo, existen diversas interpretaciones en el sentido de si dichos requisitos debían cumplirse hasta la sesión de ratificación, momento en el cual aún son candidatos. Al respecto, hay antecedentes de varios candidatos, quienes, una vez ratificados por el Colegio Académico, presentaron su renuncia si se encontraban en alguno de los supuestos reglamentados.

Sin embargo, se indicó, de acuerdo con la reglamentación, se advirtió una contradicción en la convocatoria que debía corregirse y, de hecho ya se hizo, para mayor seguridad jurídica, de puntualizar en la misma el cumplimiento de los

requisitos para ser candidato al momento del registro de los profesores; es decir, para registrarse como candidato a miembro de las comisiones dictaminadoras, el profesor deberá renunciar al cargo que ocupe. Lo anterior, a efecto de evitar que se presenten situaciones como el caso en discusión.

Uno de los miembros del Comité Electoral comentó que al plantearse al pleno del mismo la situación del profesor en relación con lo previsto en el artículo 27 del RIPPPA y dadas las interpretaciones existentes al respecto, se consultó la opinión del Abogado General, quien determinó debían sujetarse a lo consignado en dicho artículo y, con base en esto, se resolvió la exclusión del profesor.

Se llamó la atención al Comité Electoral porque, en el ámbito de sus competencias, debió señalarle oportunamente al profesor su situación, a efecto de que enviara su renuncia y no se dejara correr el proceso hasta llegar al Colegio Académico.

En este orden de ideas, se indicó que este órgano colegiado, en apego estricto a la legislación, debe proceder a la ratificación de los candidatos conforme al comunicado presentado por el Comité mencionado.

Acto seguido, el Presidente del Colegio sometió a consideración la metodología seguida en los últimos procesos de ratificación, consistente en votación secreta y por bloques de acuerdo con las áreas de conocimiento; para este efecto, se entregaría una boleta con los nombres de los respectivos candidatos. Hubo consenso sobre lo anterior, así como en suspender la votación al momento de alcanzar la mayoría de votos de los miembros presentes.

Sin más comentarios, se procedió a la ratificación. Fungieron como escrutadores varios colegiados, dos por cada bloque.

Durante la votación de los candidatos para la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, se aclaró la situación del Profr. Meza González, quien era miembro suplente designado y, recientemente, cubrió una vacante de titular. Al participar en este proceso y quedar como titular electo, se dijo, en caso de ser ratificado, deberá renunciar a su calidad de designado para quedar como electo.

A la pregunta de si esto era legalmente procedente, pues a simple vista parecía una inconsistencia en relación con el caso anteriormente discutido, se aclaró que en la legislación se señala como restricción, entre otras, la de ser miembros de otras comisiones dictaminadoras.

Se pidió revisar la reglamentación, en virtud de haberse aprobado en fechas recientes varias modificaciones al RIPPPA acerca del funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, en relación con la participación de los suplentes.

En efecto, se aclaró, las últimas reformas fueron en dos aspectos, uno, cuando un titular no es ratificado y un suplente sí, automáticamente éste pasa a ocupar el lugar del titular; el otro, en cuanto a la posibilidad de que los presidentes de las dictaminadoras citen a los suplentes a las sesiones para resolver problemas de quórum por la ausencia temporal de los titulares. Sin embargo, a los suplentes no se les contabiliza su participación hasta que son titulares, y éstos tienen derecho de participar en dos periodos consecutivos. Asimismo, en el artículo 46 del RIPPPA, se prevé el tiempo mínimo considerado como un periodo para los suplentes que cubrieron vacantes de titulares.

En este caso, dado que el Profr. Meza pasó a titular en el mes de marzo de este año, este tiempo no se le contabiliza para efectos de sus dos periodos.

No obstante y para mayor seguridad, se sugirió revisar reglamentariamente este supuesto, pues anteriormente, no había ambigüedad acerca de la condición de los suplentes porque no participaban hasta volverse titulares, lo cual cambió con las mencionadas reformas, ya que les permite participar sin limitación en el número de sesiones y conservar su calidad de suplentes.

Para efectos de la ratificación, a continuación se anota la votación registrada para cada candidato.

**VOTACION**  
Favor/contra/abst.

**CIENCIAS BIOLÓGICAS**

M. EN C. ANA ROSA LOPEZ FERRARI	20	2	3
MTRA. MONICA ALICIA MERAZ RODRIGUEZ	21	1	3
DRA. MARIA ELENA CASTELLANOS PAEZ	20	0	5
M. EN C. LILIA BENAVIDES PLASCENCIA	18	1	6

**CIENCIAS SOCIALES**

DR. FRANCISCO JAVIER MEZA GONZALEZ	20	0	3
DRA. SONIA COMBONI SALINAS	20	0	3
MTRO. AGUSTIN PORRAS MACIAS	18	0	5

**CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS**

MTRO. PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	22	2	2
MTRO. AGUSTIN CUE MANCERA	20	3	3
DR. JULIO FERNANDO GOICOECHEA MORENO	23	0	3
DR. JUAN DE DIOS GONZALEZ IBARRA	22	0	4
MTRA. SILVIA POMAR FERNANDEZ	20	2	4
LIC. HUMBERTO JAVIER ONTIVEROS JUNCO	18	3	5

**HUMANIDADES**

DRA. MARIA DEL CARMEN DE LA PEZA CASARES	18	0	2
--	----	---	---

**ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO**

M. EN ARQ. SERGIO PADILLA GALICIA	20	2	1
ARQ. HERIBERTO E. MALDONADO VICTORIA	19	3	1
M. D. I. ALEJANDRO RAMIREZ LOZANO	18	2	3
MTR. ROBERTO DONOSO SALINAS	21	0	2
DR. JOSE ANGEL CAMPOS SALGADO	19	2	2
ARQ. FRANCISCO HAROLDO ALFARO SALAZAR	19	1	3

**PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO**

M. EN ARQ. FRANCISO J. GUILLEN GUTIERREZ	18	1	2
ARQ. JUAN MANUEL EVERARDO CARBALLO CRUZ	18	1	2
ARQ. JOSE LUIS LEE NAJERA	18	1	2

**ACUERDO 197.2**

Ratificación de los miembros electos para completar la integración de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico, periodo 1997-1999, en las siguientes Areas:

**III CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Suplentes:

- a) M. EN C. ANA ROSA LOPEZ FERRARI
- b) MTRA. MONICA ALICIA MERAZ RODRIGUEZ
- c) DRA. MARIA ELENA CASTELLANOS PAEZ
- d) M. EN C. LILIA BENAVIDES PLASCENCIA

**V. CIENCIAS SOCIALES**

Titulares:

- 7. DR. FRANCISCO JAVIER MEZA GONZALEZ
- 8. DRA. SONIA COMBONI SALINAS

Suplente:

- c) MTRO. AGUSTIN PORRAS MACIAS

## VI. CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Titulares:

- 8. DR. JUAN DE DIOS GONZALEZ IBARRA
- 9. MTRA. SILVIA POMAR FERNANDEZ

Suplentes:

- d) MTRO. PEDRO MARTINEZ MARTINEZ
- e) MTRO. AGUSTIN CUE MANCERA
- f) DR. JULIO FERNANDO GOICOECHEA MORENO
- g) LIC. HUMBERTO JAVIER ONTIVEROS JUNCO

## VII. HUMANIDADES

Titular:

- 8. DRA. MA. DEL CARMEN DE LA PEZA CASARES

## VIII. ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO

Titulares:

- 8. M. EN ARQ. SERGIO PADILLA GALICIA
- 9. MTRO. ROBERTO DONOSO SALINAS

Suplentes:

- a) ARQ. HERIBERTO E. MALDONADO VICTORIA
- b) M. D. I. ALEJANDRO RAMIREZ LOZANO
- c) DR. JOSE ANGEL CAMPOS SALGADO
- d) ARQ. FRANCISCO HAROLDO ALFARO SALAZAR



**IX. PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO****Titulares:**

6. M. EN ARQ. FRANCISO J. GUILLEN GUTIERREZ
7. ARQ. JUAN MANUEL EVERARDO CARBALLO CRUZ
8. ARQ. JOSE LUIS LEE NAJERA

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 197 del Colegio Académico, a las 10:55 horas del día 11 de mayo de 1998. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

**DR. JOSE LUIS GAZQUEZ MATEOS**  
Presidente

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA**  
Secretario